



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SISTEMA DE CONTROL PRESENCIAL, REGISTRO DE PERSONAL Y NOMINA.

Este Pliego de Prescripciones Técnicas establece las condiciones y características técnicas del software y hardware necesario para realizar la gestión de registro de personal, control de presencia y nómina.

### 1. Introducción:

El sistema de gestión actual responde a un desarrollo iniciado en 1.998 que se ha ido desarrollando y adaptando para atender las necesidades que han surgido durante todo este tiempo. El desarrollo inicial se realizó utilizando la herramienta de software Reflection de Hewlett Packard, emulador de pantalla VT 100.

### 2. Objeto:

El objeto de este pliego es dotar a la Cámara de Cuentas de Andalucía de un sistema de gestión que comprenda las funciones propias de Registro de Personal, Nómina, Control de Presencia y Horario.

Por tanto, se trata de realizar una evolución del desarrollo actual, todo ello, integrado y configurado en la red local de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Se trata por tanto de disponer de un sistema Web, interfaz gráfica Windows, susceptible poder ser virtualizada con VMware.

Es una instalación denominada llave en mano y en funcionamiento, que comprende todo el software, hardware, instalación, integración de elementos, puesta en funcionamiento y formación.

### 3. Características tecnológicas generales.

- 3.1. Interface gráfica Windows.
- 3.2. Comunicación Seguridad Social integrado.
- 3.3. Distribuido a través de Red.
- 3.4. Gestor de BD disponible en la Institución Oracle.
- 3.5. Los dispositivos integrados son: relojes picada, tarjeta Contactless e Impresora de tarjetas

### 4. Características Funcionales.

Módulo de Nomina:

- a) Realizar nómina mensual, extraordinaria y otras

- b) Generación ficheros de nómina y seguridad social.
- c) Cálculo de Base de cotización.
- d) Cálculo IRPF.
- e) Nómina de incidencia y cambios retributivos.
- f) Situaciones de IT.
- g) Trienios calculo automático.
- h) Cálculo productividad.
- i) Generación ficheros de aplicaciones presupuestarios.
- j) Generación de nominilla publicación Web.
- k) Generación de ficheros de pago a bancos.

#### Módulo Control Horario.

- a) Recogida de picadas.
- b) Aplicación de calendario anual.
- c) Excepciones variables en el calendario de trabajo.
- d) Aplicación a la normativa propia de la Cámara de Cuentas.
- e) Listado y consulta de asistencia.
- f) Control de días u horas de ausencia justificada.

#### Módulo Registro Personal.

- a) Contemplar todas las situaciones Administrativas.
- b) Datos personales, administrativos y familiares.
- c) Hoja de servicios.
- d) Inscripciones registrales.
- e) Hoja de formación.
- f) Reconocimientos, sanciones.
- g) Certificación de servicio.
- h) Historial administrativo.

Los cambios legales que afectan a este aplicativo, suelen conocerse con antelación de su entrada en vigor, por ello, con carácter general todos los cambios legales que afecten a la aplicación en parte o todo deben estar incluidos y disponibles antes de su entrada en vigor.

## 5. Características Técnicas Dispositivos.

### 5.1. Impresora de tarjetas:

- Impresión de tarjetas plásticas.
- Tecnología de inyección de tinta con tecnología Rfid.
- Adaptador impresión de tarjetas.
- Software de diseño e impresión.



## 5.2. Tarjetas:

- Material plástico.
- Con chip mifare incorporado de 13,56 MHz
- N° de unidades a entregar 300.

## 5.3. Reloj recogida de picadas:

- N° de unidades dos.
- Tamaño de pantalla  $\geq$  XXX “.
- Exposición de fecha/hora.
- Almacenamiento online y offline.
- Puertos de conexión Ethernet, USB y zona wifi

## 6. Presentación de oferta y contacto: La documentación técnica debe contener:

- Documento de la solución ofertada.
- Relación detallada de los elementos ofertados.
- Plan de implantación.
- Cronograma de tareas.
- Plan de formación.

La información aportada por el ofertante deberá estar ordenada según aparece en este Pliego y dispondrá de un índice con indicación de la relación de documentos y si es necesario, número de página para facilitar su localización.

Para cualquier aclaración técnica , se podrá contactar con el Servicio de Informática de la Cámara de Cuentas de Andalucía a través de tfno. 955009682, e-mail: [manuel.moreno@ccuentas.es](mailto:manuel.moreno@ccuentas.es) y cualquier aclaración administrativa / funcional con el servicio de administración general a través de tfno. 955009724 y e-mail [manuel.mora@ccuentas.es](mailto:manuel.mora@ccuentas.es).

Si los ofertantes necesitan para elaborar su oferta visitar la instalación del CPD de la Institución, lo comunicarán por e-mail al servicio de informática, en un plazo no superior a los cinco días de la publicación de la licitación en la Web ([www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es)) y el responsable de informática convocará a los peticionarios a través de e-mail para un día y hora de visita y atenderá a todas las peticiones de manera conjunta.

## 7. Recepción definitiva.

Una vez esté instalado el aplicativo, los equipos periféricos, realizada la puesta en funcionamiento e impartida la formación, se dará por concluido el Proyecto. se propondrá la recepción definitiva en la forma legalmente establecida.

#### 8. Esquema Nacional de Seguridad.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 18 del real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el licitador incluirá referencia precisa sobre las medidas de control, validación de datos, tratamiento interno y datos de salida.

Por la relevancia que tienen los datos de carácter personal, podrá requerirse al licitador la inclusión de controles adicionales que serán determinados en base a requisitos de seguridad y evaluación de riesgos, según lo descrito en la Disposición adicional única del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

#### 9. Protección de datos de carácter personal.

La empresa adjudicataria, además de cumplir las exigencias establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar en su oferta documento de confidencialidad en materia de cumplimiento con los principios de protección de datos descritos en las disposiciones de la LOPD 15/1999, de 13 de Diciembre, así como de las disposiciones reglamentarias, en particular, las relativas a medidas de seguridad de los ficheros que contienen datos personales (Real Decreto 1720/2007 de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999).

la empresa adjudicataria deberá cumplir con las exigencias establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, que será de aplicación a partir del próximo 25 de mayo de 2018.

Así mismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el art 9 de la LOPD, se procederá a informar a todo el personal del deber de secreto profesional.

Sevilla, 8 de marzo de 2018.